

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**13695** *Acuerdo de 10 de diciembre de 2015, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se nombran Jueces sustitutos para el año judicial 2015/2016, en el ámbito de los Tribunales Superiores de Justicia de Extremadura y Comunitat Valenciana.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, ha acordado nombrar para el año judicial 2015/2016, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105.3 y 109 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, al/a los juez/zas sustituto/as que a continuación se relacionan, en el ámbito de los Tribunales Superiores de Justicia de Extremadura y Comunitat Valenciana:

Don Marco Antonio Méndez Romero, juez sustituto de los Juzgados de Cáceres, Coria, Logrosán, Navalmoral de la Mata, Plasencia, Trujillo y Valencia de Alcántara (Cáceres).

Doña Tomasa Olivás Rubio, doña María Inmaculada Domínguez Oliveros y doña María Concepción Morales Molina, juezas sustitutas de los Juzgados de Castellón de la Plana/Castello, Nules, Segorbe, Villarreal/Vila-Real y Vinaros (Castellón).

Contra este acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante la Comisión Permanente, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo. En este último caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo, hasta que se haya resuelto el recurso de reposición o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 10 de diciembre de 2015.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes Serrano.